

En el ayuntamiento celebrado por esta Corporación en el día
de Sob. del año próximo 1829 se acordó la supresión
de los Ind. de Ayuntamiento q.º habían correspondido
ala Subind. Nacional Volunt.º coning.º de Alet.º de
de 24 de Sep.º del mismo y q.º reduciéndose por un
como suprim.º de varias personas de la propiedad
por este Ayuntamiento y otras ofi.º del mismo en el
año próximo (q.º es el actual) halladas (suprim.
didaz en la misma clase de Nacionales por hallar
se en ella la mayor parte de este vecind.º segun
las listas que a su arbitrio hizo el ayuntamiento
lido y por no encontrarse otras personas ex-
punto en este pueblo q.º fueran de ay.º de
mas circunstancias para ser admitidas para ay.º
of.º y como en embargo de ay.º conit.º de
nada elegida por el Ayuntamiento de una
Clase de Nacionales y 4.º Indiv.º de este Ayuntamiento
en el presente año q.º mandaron poner en
poderacion a toda la ciudad de q.º fue en el día
de ayer por cumplir con el sup.º mand.º de
acuerdo la p.º de la cantidad de 100.º ha
ora y hasta la revocacion de una sup.º mayo
mo se intimase de ello ad.º Juan M.º D.º Juan Na
mon Gomez Martin Marin y Ant.º Camp.º que
eran y de ay.º q.º se encontraban en la p.º de
Clase de Nacionales lo expusieron así por medio
de escrito q.º presentaron al Ayuntamiento q.º me
dante dho.º hecho se suspendiere la p.º de

